



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
Edificio Hernando Morales Molina

63

26 JUL 2021

Bogotá D.C.,

Ref: 11001400305220180120500

De acuerdo con la anterior solicitud y visto el informe de títulos, procédase a hacer entrega de los dineros consignados para el presente proceso al Dr. VICTOR ALIRIO JIMENEZ GUTIERREZ, quien actúa como apoderado de la parte (fl. 59), para que le sean canceladas por intermedio de la entidad bancaria correspondiente.

Previa entrega de dineros, secretaria prevéngase sobre la vigencia de remanentes por embargos del crédito y/o embargos con prelación. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

*[Handwritten signature]*  
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS  
Juez

|  |                                  |
|--|----------------------------------|
| <b>JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</b><br>Secretaria<br>Notificación por Estado                    |                                  |
| La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>63</u><br>fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. | <u>63</u><br><u>127 JUL 2021</u> |
| RAFAEL CARRILLO HINOJOSA<br>Secretario   |                                  |